



Bruselas, 23 de abril de 2026

CM 2141/26

ECOFIN
FIN
RELEX
CADREFIN
BUDGET
PROCED

COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESCRITO

Contacto: coreper.2@consilium.europa.eu; ecomp1a.ecpol@consilium.europa.eu

Tel./Fax: +32 2 281 20 62 / +32 2 281 57 84

Asunto: Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027

Resultado del procedimiento escrito iniciado por el documento CM 2140/26

– Adopción del acto legislativo

= TERMINACIÓN del procedimiento escrito

Se informa a las delegaciones de que el procedimiento escrito, iniciado por el documento CM 2140/26 de 22 de abril de 2026 y cuyo plazo fue ampliado por el documento CM 2140/1/26 REV 1, se completó el 23 de abril de 2026 y de que todas las delegaciones votaron en favor de la adopción del Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027, tal como figura en el documento ST 5470/26;

Se ha alcanzado la unanimidad necesaria. Por consiguiente, queda adoptado el acto de referencia.

La declaración de los Países Bajos, Austria, Alemania, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia y Suecia se recoge en el anexo del presente CM.

Dicha declaración se recogerá en la relación de los actos adoptados por el procedimiento escrito como declaración destinada a figurar en el acta del Consejo, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, párrafo tercero, del Reglamento Interno del Consejo.

**DECLARACIÓN DE LOS PAÍSES BAJOS, AUSTRIA, ALEMANIA, BÉLGICA,
DINAMARCA, FINLANDIA, FRANCIA Y SUECIA**

Dada la urgencia de las necesidades de financiación de Ucrania, los Países Bajos, Austria, Alemania, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia y Suecia apoyan firmemente el rápido establecimiento del préstamo de ayuda a Ucrania. En este contexto, acogemos con satisfacción el compromiso de la Comisión de financiar los costes de la deuda del préstamo de ayuda a Ucrania en 2027 con disponibilidades presupuestarias, en primer lugar con cargo a los límites máximos actuales del marco financiero plurianual y, a continuación, a partir de los instrumentos especiales existentes. Reiteramos la importancia de que, como parte de las negociaciones presupuestarias de 2027, este compromiso se aplique fielmente y supervisaremos con atención todos los avances para garantizar que se respete en su totalidad.
